



**ACUERDO MINISTERIAL 68-2023 /  
GUATEMALA, 16 DE MARZO DE 2023**

**EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que el Ente Operador Regional -EOR- externó la convocatoria para participar en el Comité de Directores No. 03-2023 el cual se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2023 y la Sesión Ordinaria No. 03-2023 el día 30 de marzo de 2023, ambos eventos se realizarán en la Ciudad de la Paz, República de El Salvador.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Invitación EOR-PJD-03-03-2023-007 y EOR-PJD-03-03-2023-009 ambas de fecha 03 de marzo 2023; Oficio DS-MEM-APM-0361-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, del Despacho Superior; remisión DSMEM338/23 de fecha 13 de marzo de 2023 del Despacho Superior; y, autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-438-2023/jpav de fecha 16 de marzo de 2023;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Designar al Ingeniero **EDWARD ENRIQUE FUENTES LÓPEZ**, Director General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, para que participe en la reunión de Comité de Directores No. 03-2023 el cual se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2023 y en la Sesión Ordinaria No. 03-2023 el día 30 de marzo de 2023, ambos eventos se realizarán en la Ciudad de La Paz, República de El Salvador.

En consecuencia, se le autoriza al profesional referido disponer de los días 28 y 31 de marzo de 2023 para los efectos de traslado.

ap

Handwritten signature and initials in blue ink.





Los gastos en los que el profesional referido incurra en la asistencia a la reunión de Comité de Directores No. 03-2023 y la Sesión Ordinaria No. 03-2023 referido en el párrafo precedente, serán cubiertos por el Ente Operador Regional -EOR-.

**ARTÍCULO 2.** Designar a **JULIO ROBERTO GARCÍA AGUILAR**, Subdirector General de Energía, como Encargado Temporal de la Dirección General de Energía, para que asuma las funciones y atribuciones que tiene asignadas el Director General de Energía durante su ausencia temporal por el período comprendido del 28 al 31 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos los días consignados dentro del mismo, y deberá notificarse a las personas designadas, a la Dirección General de Energía y a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

**COMUNÍQUESE,**

  
Lic. Alberto Pimentel Mata  
**Ministro de Energía y Minas**





Licda. Rita María Bueso Castañeda  
**Secretaria General**

